



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2015-MDM

Mala, 20 de marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CECAC – Segunda Convocatoria, del Presidente de la Comisión Especial para Concurso del Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas para el citado concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDM de fecha 06 de marzo del 2015, se Convocó a Concurso Público de Mérito N° 001-2015 en su Segunda Convocatoria, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo y se aprobó la conformación de la Comisión del Concurso Público de Méritos, que se encargará de realizar los procedimientos para la designación de Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo I, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según dispone el artículo II de la precitada ley;

Que, según el citado informe, resulta evidente la necesidad que la Municipalidad Distrital de Mala proceda a aprobar las bases administrativas y dando el inicio de las acciones administrativas pertinentes, con el objeto de llevar adelante el proceso de Concurso Público de Méritos para la designación de un Auxiliar que pase a integrar la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas N° 001-2015-MDM - Segunda Convocatoria, para la designación de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la citada Comisión a fin de que proceda a la ejecución del concurso citado en el primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rdsali Felermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe